



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 13 de febrero del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00606-R-18

Lima, 13 de febrero del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01333-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior del país en comisión de servicios.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 68-VRIP-2018, el Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios, del 19 al 24 de febrero del 2018, a fin de dar una conferencia sobre “El Sistema Peruano de Educación Superior: retos para un futuro próximo” y departir sobre posibles líneas de colaboración en temas de emprendimiento, creación de empresas y trabajo colaborativo con universidades latinoamericanas que son lideradas por la EOI (Escuela de Organización Industrial), a realizarse en la ciudad de Madrid – España;

Que el viaje del Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, es necesario encargar dicho Vicerrectorado a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado y al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, por los períodos que en cada caso se señala, en tanto dure la ausencia del titular;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 19 al 24 de febrero del 2018, al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, con código N° 065285, Vicerrector de Investigación y Posgrado a fin de dar una conferencia sobre “El Sistema Peruano de Educación Superior: retos para un futuro próximo” y departir sobre posibles líneas de colaboración con la mencionada institución en temas de emprendimiento, creación de empresas y trabajo colaborativo con universidades latinoamericanas que son lideradas por la EOI (Escuela de Organización Industrial), a realizarse en la ciudad de Madrid – España.*
- 2°** *Dejar establecido que el viaje del Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 00606-R-18

-2-

- 3° *Encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 19 al 20 de febrero del 2018 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 4° *Encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, con código N° 010448, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 21 al 24 de febrero del 2018 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 5° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Vicerrectorado Académico de Pregrado y Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt